



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de junio de 2013
No. 110

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hi-Rivet de México, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 644-A1, 2421, 2298, 2304, 2308, 2309, 375-B1, 376-B1, 377-B1, 378-B1, 609-A1, 2438, 649-A1, 2450, 2455, 655-A1, 2435, 678-A1, 670-A1, 2561, 2545, 2533, 2554, 2592, 2550 y 2559.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2478, 2562, 2546, 2544, 2551, 2556, 2562, 2437, 406-B1, 647-A1, 2442, 2447 y 2436.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hi-Rivet de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC-001/2010.

CIRCULAR 16/R-1627/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA HI-RIVET DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59, 60 fracción II y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y artículo 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictada en el expediente número SANC-001/2010, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Hi-Rivet de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2012.- El Titular del Área, **Jorge Israel Navarro Cantú**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de diciembre de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 716/08.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de octubre, veinticuatro de octubre del año dos mil doce y doce de abril del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PEREYDA DE LEON JOSE JUAN y MARIA ERIKA PEREZ GARCIA expediente número 716/08, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló audiencia de remate las doce horas del próximo veintuno de junio del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: vivienda uno de la manzana treinta y cuatro, lote siete, perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto (habitacional, interés social) denominado "Bonito San Vicente", Segunda Etapa, ubicado en la Hacienda de Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloanan, Distrito de Texcoco, Estado de México sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F. a 9 de mayo del 2013.-De conformidad con los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 36-48/2012, emitido en sesión de veinte de noviembre del año dos mil doce y 50-09/2013 emitido en sesión de veintiséis de febrero del año dos mil trece.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Víctor Hugo Guzmán García.-Rúbrica.

644-A1.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PEDRO ARMANDO JURADO VALENCIA y JOVITA SANTIAGO PROSPERO, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: - -

- - - México, Distrito Federal a diecinueve de abril del dos mil trece. - - -

Agréguese a sus autos el escrito de la EL(LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintuno de junio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en Fraccionamiento Villas de Ecatepec, sito en la calle 12, número exterior 60, número interior 2, manzana 19 Romano, lote 2, vivienda 2, Colonia Villas de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México". Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez Competente en Municipio de Ecatepec de Morelos, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN que autoriza lo actuado.-Doy fe.-México, D.F., a 24 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2421.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

CITACION POR EDICTOS A: CLAUDIA GUADALUPE ALEMAN CARDELAS.

En el expediente número 747/2012, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SANTIAGO DAVILA LOPEZ en contra de CLAUDIA GUADALUPE ALEMAN CARDELAS. Dentro de los hechos que manifiesta la parte actora son: 1.- Que en fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el suscrito, contrahe matrimonio civil con CLAUDIA GUADALUPE ALEMAN CARDELAS bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil Número 01 de Toluca, Estado de México, tal como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio número 1414, misma que agrego a la presente. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijas de nombres CLAUDIA y KARINA de apellidos DAVILA ALEMAN, quienes a la fecha cuentan con veintinueve y veintitrés años respectivamente. 3.- Que establecimos como último domicilio conyugal en la casa habitación ubicada en calle Allende, número 18, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que es propiedad de mi padre y el cual rente durante mi vida conyugal, mismos que a la fecha sigo rentando. 4.- Durante la etapa vivida con mis padres mi aún esposa y yo solíamos tener problemas, no obstante, estos acrecentaron. Fue a mediados de 1992 aproximadamente, cuando ella abandonó definitivamente conyugal, llevándose a las niñas consigo, así que desde ese momento no he vuelto a saber de ellas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de

mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de las publicaciones.-Validación, catorce de mayo del año dos mil trece.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2298.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE DA VISTA A: IVAN JARAMILLO PINEDA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 929/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por LAYLA LIBIEN MALDONADO a IVAN JARAMILLO PINEDA, de quien se solicita lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a LAYLA LIBIEN MALDONADO con IVAN JARAMILLO PINEDA. B).- El otorgamiento del equivalente a un día de salario mínimo diario vigente en esta zona económica, misma que deberá exhibir los primeros cinco días hábiles de cada mes ante el local de este H. Juzgado, C).- La guarda y custodia provisional de la menor LAYLA LIZETH JARAMILLO LIBIEN a favor de la señora LAYLA LIBIEN MALDONADO. Anexando propuesta de convenio que a la letra dice: Propuesta de convenio que deberá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial de la ocurrente y el señor IVAN JARAMILLO PINEDA.

C L A U S U L A S

a).- La guarda y custodia de nuestra menor hija LAYLA LIZETH JARAMILLO LIBIEN, en virtud de la edad con que actualmente cuenta según se desprende de su respectiva partida de nacimiento quedará a cargo de la solicitante. b).- El régimen de visitas que disfrutará el señor IVAN JARAMILLO PINEDA con su menor hija LAYLA LIZETH JARAMILLO LIBIEN, será de dos horas, en un horario de las once de la mañana a las trece horas del día, el primer domingo de cada mes, la que se llevará a cabo con el propósito de que surjan los lazos afectivos que son necesarios existan en la relación padre hija y que a la fecha son totalmente nulos, convivencia que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Convivencia del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, bajo supervisión del personal de la citada Institución, no pudiendo sustraer a la menor de dicho lugar. c).- El domicilio que servirá de habitación a la señora LAYLA LIBIEN MALDONADO, será el ubicado en calle Montes Urales número 184, Fraccionamiento Valle Don Camilo, Toluca, Estado de México. d).- En cuanto a la cantidad que aporta el señor IVAN JARAMILLO PINEDA, a título de pensión alimenticia será el equivalente a cinco salarios mínimos vigentes en esta zona económica, debiéndose depositar obligatoriamente en este H. Juzgado los primeros cinco días de cada mes, para ser entregados a la cónyuge solicitante a favor de su menor hija. e).- Por lo que se refiere al régimen de sociedad conyugal por el cual contrajimos matrimonio, es el señalarse que es el de separación de bienes, aunado a que durante el mismo no adquirimos bienes de fortuna, motivo por el cual no se hace necesario, pronunciarse al respecto. Además de no haber suscrito capitulaciones matrimoniales, como lo señala el artículo 4.45 del Código Civil, vigente en esta Entidad. Ambas partes manifiestan que su relación será exclusivamente de respeto tanto en sus personas como en sus respectivas familias, posesiones por que en el presente únicamente se encuentra manifiesta su deliberada voluntad.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial donde se haga la citación, haciéndole saber que se deberá pronunciar sobre la solicitud de divorcio y propuesta de convenio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista, en la puerta de este

Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido.

Asimismo haciéndole saber que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otros métodos de solución de conflicto, que mantengan las relaciones humanas armónicas y la paz social a implementado como forma alternativa de solución de controversias la mediación y la conciliación y que para ello existe un Centro de Mediación y Conciliación que se ubica en el edificio que alberga los Juzgados Civiles y Familiares de Toluca, Estado de México, donde las partes pueden comparecer a recibir información y se les atenderá de forma gratuita bajo los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.- Fecha de acuerdo dieciocho de febrero del año dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2304.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ARMANDO GONZALEZ DAVILA:

En los autos del expediente 1150/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA DAVILA MENDOZA denunciado por EPIFANIO GONZALEZ DAVILA y otros. Fundaron su denuncia en los siguientes hechos: 1). El tres de abril de dos mil doce falleció RICARDA DAVILA MENDOZA en Toluca, México y su último domicilio fue el ubicado en privada de la Vereda Tropical número veintiuno, Colonia Barrio Tepetongo, Tecaxic, Toluca, México. 2). La de cuyos contrajo matrimonio civil con el ahora finado LADISLAO GONZALEZ CONSUELO y de dicha unión procrearon a EPIFANIO, ROSA, MAURO, FRANCISCO, ALEJANDRO, CONCEPCION, LEONOR, ANTONIA, ARMANDO y REYNA de apellidos GONZALEZ DAVILA, habiendo fallecido ésta última el uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, por lo que puede ser representada por su hija SABINA GONZALEZ OSORIO. 3). La masa hereditaria se integra por dos inmuebles ubicados en Vereda Tropical número ciento siete, Barrio Tecaxic, Toluca, México, y en Vereda Tropical sin número, Barrio Tecaxic, Toluca, México. 4). Su finada madre no otorgó disposición testamentaria pues se encontraba en estado de interdicción y su tutor definitivo era EPIFANIO GONZALEZ DAVILA según la sentencia definitiva dictada en el expediente 453/2005 del Juzgado Primero Familiar de Toluca, México. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber la radicación del presente juicio sucesorio, por este medio debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esta población; a efecto de que comparezca ante este Juzgado a justificar sus derechos hereditarios dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México el dieciséis de mayo de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de mayo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.
2308.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ROGELIO CALDERON CORREA.

MALAGON AGUILAR AGUSTIN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 116/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.- Nulidad de cesión de derechos, en contra de **ROGELIO CALDERON CORREA**, **ANDRES FLORES RAMIREZ** y **GERARDO QUINTANAR DUARTE**, las siguientes prestaciones, A) La nulidad absoluta de la cesión de derechos de fecha diecisiete de octubre del año mil novecientos noventa y siete, celebrada supuestamente entre el señor **ROGELIO CALDERON CORREA** y el suscrito, misma que versa sobre una fracción de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forma la parcela número 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, derechos que están amparados con el certificado parcelario número 0000000006017. B) La nulidad absoluta de la cesión de derechos de fecha uno de febrero del año mil novecientos noventa y ocho celebrado entre el señor **GERARDO QUINTANAR DUARTE**, respecto de una fracción de terreno con una superficie de 527 metros cuadrados que son una fracción de terreno que forma parte de la parcela número 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, derechos que están amparados con el certificado parcelario 0000000006017. C) El pago de daños y perjuicios que originen desde el día que se han ostentado como propietarios sobre una fracción de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forman parte de la parcela número 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. D) Una vez decretada la nulidad absoluta de cesión de derechos solicito se me reconozca mi propiedad de la fracción de terreno con una superficie de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forman parte de la parcela número 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. E) La desocupación y entrega física material de una fracción que demanda respecto de una fracción de terreno con una superficie de 527 metros cuadrados que son una fracción de terreno de parcela número 37 Z-3 P-1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. F) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

FUNDANDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

Con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro, el suscrito **MALAGON AGUILAR AGUSTIN** adquirí los derechos del señor **ANDRES FLORES RAMIREZ**, sobre la parcela número 37, en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro, solicite el dominio pleno de la parcela 37, que ampara el certificado número 422940 con una superficie de 0-42-05-85 hectáreas, del mismo solicito el título de propiedad respectivo.

En fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis al suscrito se me entregó el título de propiedad sobre la parcela 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan Estado de México, con una superficie de 0-42-05-85 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 14.44 metros con la parcela 31; 60.04 con carretera Coyotepec Tepetzotlán; sureste: 48.78 metros con la parcela 39; suroeste: 66.53 metros con la parcela 43; noroeste: 80.28 metros con la parcela 36.

Es el caso que en fecha veinte de diciembre del año dos mil seis al presentarme al terreno de mi propiedad una fracción del mismo estaba delimitada con alambre de púas, informándome los vecinos que el señor **GERARDO QUINTANAR DUARTE**

había delimitado dicha fracción y que se ostenta como dueño sobre la porción de aproximadamente 527 metros cuadrados y de la cual el suscrito jamás he vendido dicha fracción de terreno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en una de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que debe presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Auto.- Cuautitlán, México, dieciocho de febrero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2309.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO, se le hace saber que **ESTEBAN CERVANTES PEREA**, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 165/2013, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones, la usucapación de la fracción sur del lote de terreno número 24, de la manzana número 7, de la Colonia Juárez Pantitlán, el cual se encuentra ubicado en calle 16, número 217, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezhualcóyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos, desde el veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante contrato de compraventa que el actor celebró con Antonio Arguinzonis Castillo, adquirió el lote de terreno materia del juicio el cual cuenta con las siguientes superficies, medidas y colindancias: al norte: en 19.80 metros con lote 24 que es la fracción restante del mismo, al sur: en 19.80 metros con lote 23, al oriente: en 3.50 metros con lote 24 acera oriente, al poniente: en 3.50 metros con calle 16 y una superficie total de 69.30 metros cuadrados; desde la fecha de la compraventa ha ejercitado actos de dominio, de manera pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietario y continuamente, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

Auto de fecha: veinticinco de abril del dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

375-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCOS ESPINOZA GONZALEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 tres de mayo del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 130/2013, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por DAVID RODRIGUEZ VALENCIA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del lote de terreno 8, de la manzana 328, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), ubicado en calle Guerrillera, número 381, en dicha Colonia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 7; al sur: 17.00 metros con lote 9 nueve, al oriente: 9.00 metros con lote 33 treinta y tres; al poniente: 9.00 metros con calle Guerrillera. 2.- Se ordene por sentencia la cancelación de la inscripción de dicho lote que está a nombre del demandado y sea inscrita a favor del actor. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietario de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, por haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor MARCOS ESPINOZA GONZALEZ en la cantidad de \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, habiéndole entregado el demandado al actor dicho lote de terreno sin limitación alguna. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 quince días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doyle fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de mayo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

376-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX MIGUEL CELIS y FRANCISCA LOPEZ DE MIGUEL, se le hace saber que MARIA ISABEL RUIZ SORIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 302/12 de este Juzgado les demanda a ustedes las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 15 quince, manzana 67 sesenta y siete, ubicado en calle Tacuba, número 363 trescientos sesenta y tres, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote 14; al sur 17.15 metros con lote 16; al oriente: 9.00 metros con lote 40; al poniente 9.00 metros con calle Tacuba, fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y seis, MARIA ISABEL RUIZ SORIA celebró contrato de compraventa con FELIX MIGUEL CELIS y FRANCISCA LOPEZ DE MIGUEL, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene

para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece.

Auto de fecha: Seis de mayo del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

377-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO PEREZ LOPEZ.

En el expediente 1048/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUAN CARLOS ROMANO TORRES, en contra de PEDRO PEREZ LOPEZ, JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO y MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión a mi favor sobre el inmueble identificado como: Local sesenta y cinco, planta baja, Center Plazas, ubicado en calle Avenida Carlos Hank González, número exterior cincuenta, manzana cuarenta y cuatro, Colonia "Valle de Anáhuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, el suscrito adquirió del señor PEDRO PEREZ LOPEZ, el inmueble identificado como: local sesenta y cinco, planta baja, Center Plazas, ubicado en calle Avenida Carlos Hank González, número exterior cincuenta, manzana cuarenta y cuatro, Colonia "Valle de Anáhuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas y colindancias: al norte: en cinco punto sesenta y dos metros, con local sesenta y seis; al sur: en seis punto veinte metros, con local sesenta y tres, al noreste: en tres punto cero seis metros, con circulación interior, al poniente: en tres metros con local sesenta y cuatro; arriba: con planta alta nivel uno; abajo: con planta sótano.

2.- El inmueble citado lo adquirí mediante contrato privado del señor PEDRO PEREZ LOPEZ, quien a su vez adquirió de los señores JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO y MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, mediante contrato privado de compraventa, siendo ésta última persona el titular registral; y que desde la firma del contrato, el día veinticuatro de febrero del dos mil tres, el suscrito ha tenido la posesión del inmueble descrito en el hecho anterior; así como se han pagado todas las contribuciones que establece la Ley, y los servicios que requiere dicha propiedad. Se acredita mediante documentos diversos que se anexan a la presente, lo que demuestra que se ha poseído el inmueble por más de cinco años, con las modalidades que establece la Ley.

3.- En virtud de que tengo más de cinco años en posesión del inmueble desde que lo adquirí, que he pagado las contribuciones de Ley y de que actualmente tengo la posesión del inmueble a título de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe y que he realizado mejoras en el mismo, es por ello que acudo ante su Señoría, en demanda de Justicia.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto al domicilio que aparece en el contrato de compraventa documento objeto base de la acción, en mi escrito inicial de demanda y documentos prueba anexos, es el mismo del bien inmueble que aparecen en el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito de demanda.

5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento del codemandado físico PEDRO PEREZ LOPEZ, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento de la codemandada física MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

7.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento del codemandado físico JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha dos de mayo de dos mil trece.-Autoriza: El Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

378-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente 229/13-1, relativo al Procedimiento Especial, DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARIA EPIFANIA DE FERMIN CERON en contra de IGNACIO CALDERON MONDRAGON, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinte de marzo del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a IGNACIO CALDERON MONDRAGON, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: La disolución

del vínculo matrimonial. HECHOS: 1.- En fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, la demandante MARIA EPIFANIA DE FERMIN CERON contrajo matrimonio civil con el señor IGNACIO CALDERON MONDRAGON, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil número 01, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, certificado en el Libro 05, con acta número 949, con número de control 32749. 2.- Durante nuestra vida matrimonial procreamos dos hijas ambas cuentan actualmente con la mayoría de edad, la primera de nombre SANDRA GRISSEL CALDERON DE FERMIN nacida el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho y ELBA PATRICIA CALDERON DE FERMIN nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en cerrada Isidro Fabela lote 8, edificio 403-B, departamento 302, Colonia Ampliación COCEM perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54913, por lo que su Señoría es competente para conocer el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México. 4.- El día viernes 17 de junio de dos mil cinco, el demandado el señor IGNACIO CALDERON MONDRAGON, encontrándonos dentro del domicilio conyugal ubicado en cerrada Isidro Fabela lote 8, edificio 403-B departamento 302, Colonia Ampliación COCEM perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, me manifestó que a partir de ese momento yo tendría que comenzar a pagar la mensualidad correspondiente por el pago del departamento ante INFONAVIT manifestándome que ya había tomado la decisión de irse lejos, y que nunca regresaría, por lo que en ese momento el señor IGNACIO CALDERON MONDRAGON, abandono el domicilio conyugal, saliendo aproximadamente a las 10:00 de la mañana, sin decir a donde se dirigía, y sin que hasta el día de hoy haya regresado al domicilio conyugal, desconociendo el paradero o domicilio que actualmente habita; Por lo que pongo el conocimiento de su Señoría que el hoy demandado el señor IGNACIO CALDERON MONDRAGON y la suscrita, desde el día 17 de junio del año 2005, hasta el día de hoy no hemos tenido vida marital. 5.- Asimismo y bajo protesta de decir verdad manifiesta a su Señoría que durante nuestro matrimonio el único bien inmueble que adquirimos mediante crédito hipotecario el cual hasta la fecha yo he seguido pagando puntualmente es el ubicado en cerrada Isidro Fabela lote 8, edificio 403-B departamento 302, Colonia Ampliación COCEM perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54913, domicilio donde actualmente vivo en compañía de mi hija de nombre SANDRA GRISSEL CALDERON DE FERMIN y que manifiesto que es mi deseo que con el fin de que se pueda determinar lo conducente a la liquidación conyugal, aprobando su Señoría el punto respectivo en el convenio que se anexa al presente escrito, además de manifestar que aparte de este antes mencionado, no existe ningún otro bien o fortuna que haya que liquidar de la sociedad conyugal. 6.- Asimismo manifiesto a su Señoría que desde el mes de enero del año 2005 comencé a realizar los pagos correspondientes del departamento que INFONAVIT nos entrego, departamento que se encuentra en cerrada Isidro Fabela lote 8, edificio 403-B departamento 302, Colonia Ampliación COCEM perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, domicilio que actualmente habito. Se dejan a disposición de IGNACIO CALDERON MONDRAGON en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Veinte de marzo del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

609-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 66/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTHELA MANZO MALDONADO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. y MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., o de su representante legal, le demandó la usucapión, toda vez que me he convertido en legítima propietaria del lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, antes descrito, por aparecer inscrita como propietaria en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que he adquirido por ende, la propiedad de dicho inmueble, en virtud de encontrarme en posesión del mismo, durante el tiempo y las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de México, como lo acredito con el certificado de inscripción de fecha quince de septiembre de dos mil ocho, expedido por el Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Toluca, México, que acompaño a esta demanda.

B).- Asimismo, como terceros interesados la INMOBILIARIA "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A.", o su representante legal al BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A., y a su causahabiente MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, les demandó la usucapión, toda vez que me he convertido en legítima propietaria del lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del Fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, antes descrito, y en virtud de encontrarme posesión de dicho inmueble, durante el tiempo y las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de México, por ser las personas moral y física con quien tuve trato directo para la adquisición de dicho inmueble.

C).- Como consecuencia de lo anterior declarar que "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.," ha perdido el derecho de propiedad respecto del inmueble descrito, por la eficacia de la usucapión que se hace valer.

D).- Del C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, la cancelación de la Inscripción que aparece a nombre de "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.," del inmueble que estoy poseyendo y en consecuencia que se haga la inscripción de la Sentencia Definitiva que declare que me he convertido en legítima propietaria del mismo, materia del presente Juicio y como consecuencia de la sentencia que ponga fin al procedimiento de usucapión.

HECHOS:

1.- Con fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, adquirí por contrato de compraventa de la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, el lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 172.57 m2. (CIENTO SETENTA Y DOS METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y linderos: al norte: 9.00 metros con calle Arbol de las Manitas; al sur: 9.00 metros con lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete; al oriente: 19.15 metros con lote ciento cuatro; y al poniente: 19.20 metros con lote ciento seis.

Lo anterior, lo demuestro con el contrato privado de compraventa que celebré con la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, para acreditar mi calidad de propietaria del citado Inmueble y que acompaño a este hecho (ANEXO UNO).

2.- El Inmueble a usucapir, lo adquirió la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA de la INMOBILIARIA "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A.," en fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, procediendo a registrar ante la misma la cesión de los derechos que le correspondían sobre el citado inmueble, en fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, como lo acredito con la cesión que se practicó en esa época ante la citada Inmobiliaria (ANEXO DOS).

3.- En esa misma fecha, treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, habiendo adquirido el inmueble de referencia, se cubrió ante la citada inmobiliaria, por mi parte, el impuesto del timbre que causó la cesión de derechos que hizo a mi favor la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, cantidad que le fue entregada a la citada inmobiliaria, como lo acredito con el recibo que me expidió en esa fecha (ANEXO TRES).

4.- El siete de septiembre de 1966, ante la fe del Licenciado Heriberto Román Talavera, Notario Público Número Sesenta y Dos del Distrito Federal, se constituyó un Fideicomiso de Garantía y Traslato de Dominio que otorgaron COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., como deudor y fideicomitente BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A., como acreedor y fideicomisario y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., como fiduciaria, estipulando como objeto del fideicomiso de su CLAUSULA SEPTIMA (foja dieciséis del contrato), que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA", S.A., constituye un fideicomiso de garantía y traslativo de dominio por el cual transmite a "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA" S.A., como Institución Fiduciaria los bienes, entre los que se encuentra el inmueble objeto de la usucapión, según se desprende de la fracción primera de dicha cláusula y tal como lo manifiesta el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio sobre el inmueble de que se trata, como lo acredito con la copia simple de contrato de fideicomiso correspondiente que acompaño a este hecho de la demanda (ANEXO CUARTO), y que desde este momento solicito se gire atento Oficio al Registro de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, para el efecto de que remita a mi costa copia certificada de dicho documento, para estar en posibilidad de que su Señoría lo pueda valorar en su oportunidad.

5.- Durante el tiempo que he estado poseyendo, ha sido con carácter de propietaria, como ha quedado acreditado con el título de propiedad a que se refiere el hecho número dos de esta demanda, y desde esa época, treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho no he sido molestada en mi posesión en ningún momento, y así mismo desde la fecha no he dejado de poseer el Inmueble a la luz de todos y cada uno de mis vecinos, por lo que la posesión que tengo ha sido pública, como lo acredito con la copia de la constancia domiciliaria expedida el veinte de marzo de dos mil dos por el H. Ayuntamiento de Toluca, donde se hace constar que la promovente tiene su domicilio en el inmueble que se pretende usucapir, hoy casa marcada con el número 102 de la calle Arbol de las Manitas, perteneciente a la Colonia Lomas Altas, sector número ochenta y que acompaño a esta demanda (ANEXO CINCO). Pagos de Agua y Saneamiento de Toluca a nombre de la promovente, correspondientes del primero al sexto bimestre de dos mil siete (ANEXO SEIS).

6.- El Inmueble objeto del presente Juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre de "FINANCIERA COMERCIAL

MEXICANA", S.A., bajo la partida número 24458, del volumen 104 del libro primero, sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y siete, donde consta inscrita la constitución de fideicomiso de garantías y traslativo de dominio que otorga "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA", S.A., como deudor y fideicomitente; "BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO" S.A., COMO ACREEDOR Y FIDEICOMISARIO Y "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA" S.A., COMO FIDUCIARIA.

El inmueble objeto de la usucapión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 804, volumen 141, libro primero, sección primera de fecha veintidós de junio de 1974 consta inscrita la relación de la lotificación de la sección primera del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", de esta Ciudad, entre otros lotes se encuentra bajo la partida 906, lote número 105, manzana VI, con superficie de: 172.57 mts. que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Arbol de las Manitas; al sur: 9.00 mts. con lote 45, 46 y 47; al oriente: 19.15 mts. con lote 104; al poniente: 19.20 mts. con lote 106, como lo demostró con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, de fecha quince de septiembre de dos mil ocho y que acompaña a esta demanda (ANEXO SIETE).

Manifiesto que por no obrar en mi poder las boletas del pago del Impuesto predial (clave catastral 10101330140000) y el pago de agua y drenaje al corriente (NIS 2030049), solicito se gire atento oficio a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca y Agua y Saneamiento de Toluca, para que expidan certificaciones del pago de dichos servicios actualizados y al corriente para estar en la oportunidad de que se presenten ante ese H. Juzgado y se integren al expediente relativo, para acreditar con estas documentales públicas que estoy poseyendo dicho inmueble de manera pública y en calidad de propietaria.

7.- Así mismo, con el objeto de acreditar que he poseído durante más de cinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe el Inmueble ya descrito que pretendo usucapir, en su oportunidad y cuando se abra el periodo probatorio correspondiente, presentare como testigos de mi parte ante su Señoría, JAVIER GAONA MOLINA y MARIA DE LOS ANGELES A. DE SALGADO, a fin de que declararen al tenor del Interrogatorio que presentare a su oportunidad ante ese H. Juzgado.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como constar en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. y MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no compareció, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio, en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.-Toluca, México, a catorce de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2438.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1181/2012.

ACTOR: KARINA SILVA ALVARADO.
DEMANDADA: TAIDE VALDOMINOS TORRES y MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

La C. KARINA SILVA ALVARADO, por su propio derecho, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de TAIDE VALDOMINOS TORRES y MAXIMO JIMENEZ BARDALES, la declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión del lote número diez de la manzana número uno, de la supermanzana número ocho, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Valle de Aragón", Zona Norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de lo anterior se declara judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio. Se declare judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente Juicio. Asimismo en cuanto a los hechos manifiesta: En fecha cuatro de mayo del año dos mil uno, celebré contrato privado de compraventa con el señor TAIDE VALDOMINOS TORRES, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual cuenta con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados cincuenta décimos cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con lote 17; al sur: en 7.00 metros con Valle de Conchos; al oriente: en 17.50 metros con lote 9; y al poniente: en 17.50 metros con lote once.

Asimismo el vendedor TAIDE VALDOMINOS TORRES, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MAXIMO JIMENEZ BARDALES, en fecha diez de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.

Manifestando también que el inmueble se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 448, volumen 951, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a favor del hoy demandado MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

Por lo tanto al momento de la firma del contrato base de la acción le pague al señor TAIDE VALDOMINOS TORRES, la cantidad de \$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto del precio pactado respecto del inmueble materia de la litis, y el cual recibió a su entera satisfacción como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción; y desde ese momento detento la posesión física, de buena fe, pública, continua, en concepto de dueño de inmueble sin que se me haya ininterrumpido de forma alguna.

Asimismo el señor TAIDE VALDOMINOS TORRES, se obligó a firmar la escritura pública de compraventa ante el Notario Público que se designará, sin embargo desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa le he exigido de manera extrajudicial al hoy demandado la formalización ante el Notario Público del contrato base de la acción, sin que hasta la fecha lo

haya conseguido, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar mi derecho en la presente vía a efecto de que se me reconozca como legítimo propietario del inmueble materia de la litis.

Siendo el caso que desde el día cuatro de mayo del año dos mil uno, he poseído material y jurídicamente el inmueble materia del presente juicio, es decir desde hace más de diez años porque he poseído el inmueble que nos ocupa en base al contrato de compraventa que sirve de base para ejercitar la acción intentada, y desde esa fecha lo he poseído en concepto de propietario, asimismo desde la fecha referida inicie a ejecutar actos de dominio a título de dueño respecto del inmueble ya citado.

Por todo lo manifestado con anterioridad, soy poseedora de buena fe, ya que me encuentro en posesión del mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de los hoy demandados, misma que gozo y dispuso en la forma y términos que más le convinieron con las modalidades y limitaciones que la Ley de la Materia impone; mi posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pacífica, porque desde que tengo la posesión jamás ejercí violencia física alguna, ha sido continua, porque desde el año de dos mil uno he poseído hasta la fecha dicho inmueble, sin que se haya interrumpido mi posesión, pública porque lo he disfrutado a la vista de todo el mundo, ostentándome como propietario y he realizado actos de dominio; de buena fe en base al contrato base de la acción, y por el término que marca la Ley para usucapir, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de diez años.

Se hace saber a MAXIMO JIMENEZ BARDALES, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del que ordena la publicación: catorce de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

649-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 89/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGEL DAVILA JUAREZ, en contra de EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, a quienes se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a mi favor la

usucapión por la posesión que tiene apta para prescribir, respecto de inmueble ubicado en lote 2 de la calle 26 número 3 manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita, perteneciente a este Municipio de Metepec, y Distrito Judicial de Toluca, México; cuyas características, medidas y colindancias se describen en el correspondiente capítulo de hechos de este escrito, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, en el volumen 309, libro primero, sección primera, bajo la partida 209-2894, de fecha 25 de marzo del año 1991, actualmente folio real electrónico número 00164236, a favor de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ. B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a mi favor de la resolución que declare procedente la acción ejercitada, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que ahora se inicia. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS:

1).- Como lo justifiqué con el contrato privado de compraventa que adjunto al presente escrito como anexo uno, en fecha 14 de mayo del año 1996, adquirí representado por mi madre la señora LUCIA JUAREZ PICHARDO, de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, representados por su poderdante el señor DANIEL DAVILA ROMERO, el inmueble ubicado el lote 2 de la calle 26 número 3, manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita perteneciente a este Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 3.1414 metros, con área común y 10.8586 metros, con vivienda 2; al sur: 14.00 metros, con vivienda 4, al este: 3.10 metros con límite del condominio 3; al oeste: 3.10 metros, con área común, arriba con loza de azotea, abajo con loza de cimentación. Inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 60.135 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; en el volumen 309 libro primero, sección primera, bajo la partida 209-2894, de fecha 25 de marzo de 1991, actualmente folio real electrónico número 00164236 a favor de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, tal y como lo justifiqué con el certificado de inscripción que adjunto al presente escrito como anexo número dos. 2).- Desde que adquirí el inmueble en cuestión he realizado en el actos de dominio que demuestran de manera ostensible que me conduzco como propietario y poseedor del mismo, que lo he tenido en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, inclusive he realizado en el construcciones y mejoras, así como lo realizado las gestiones de Traslado de Dominio tal y como lo justifiqué con el recibo de la declaración del impuesto sobre Traslación de Dominio que adjunto al presente escrito como anexo número tres, así como los pagos de impuesto predial tal y como lo justifiqué con el recibo de pago de impuesto predial que adjunto al presente escrito como anexo número cuatro. 3).- En razón de que la causa generadora de mi posesión, lo es la celebración del contrato a que hago referencia en el hecho primero de la presente demanda y careciendo de título de propiedad que me acredite como legítimo propietario del inmueble en cuestión y aunado a que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, a nombre de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, me veo precisado a promover en la vía y forma en que ahora lo hago, a efecto de que mediante sentencia ejecutoriada se declare de que ha operado a mi favor la prescripción positiva, en razón de que vengo poseyendo dicho inmueble desde el día 14 de mayo del año 1996, con el carácter de propietario en los términos puntualizados en el numeral que antecede y se inscriba a mi favor dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México. 4).- Sin omitir manifestar a su Señoría que el ahora ocurrente a la presente fecha soy mayor de edad, tal y como lo justifiqué con la copia certificada de mi acta de nacimiento y reconocimiento que adjunto

al presente escrito como anexo número cinco. Así como que el último domicilio que tuvo conocimiento de los ahora demandados fue el ubicado en lote 2 de la calle 26 número 3, manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita, perteneciente a éste Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, México.

Haciéndole saber a los demandados que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de éste Tribunal, apercibiéndole a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 06/05/2013. Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2450.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 229/12, relativo al Juicio Ordinario Civil TERMINACION DE CONTRATO promovido por MARIA TERESA y ANA SUSANA ambas de apellidos LOPEZ LOPEZ en contra de RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: La declaración de Terminación de Contrato de Arrendamiento celebrado el día 29 de noviembre del 2008, por las suscritas y el ahora demandado RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en el número 243 de la calle de Mexicaltzingo, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y como consecuencia de la terminación del citado contrato de arrendamiento la desocupación y entrega de la casa antes mencionada. El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación de este juicio. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de mayo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2455.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CHRISTIAN PINEDA PETRICHOLI, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de INMOBILIARIA XALOSTOC 2000 A.C. y ANTONIO TORRES, la prescripción Positiva por Usucapión, bajo el número de expediente 241/2012, respecto del inmueble ubicado en conjunto cuádruplex "F", casa número 23, (San Pedro Xalostoc), número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de noventa punto cinco metros cuadrados (90.05), con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en 8.50 metros área común, al norte: en 9.05 metros con casa 21, al poniente: en 8.50 metros con área común, al sur: en 8.15 metros con casa 25, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del inmueble en conjunto cuádruplex "F", casa número 23 (San Pedro Xalostoc), número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha uno de noviembre de dos mil doce, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO TORRES, respecto del inmueble materia de la litis pagando la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo refiere que desde la fecha de la celebración del contrato ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, encontrándose al corriente de todos los pagos de impuestos y derechos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los datos registrales antes señalados. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados INMOBILIARIA XALOSTOC 2000 S.A. y ANTONIO TORRES, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó se emplazase por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil trece.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación diecisiete de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

655-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO.

LA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/2013; LA DISOLUCION DEL VINCULO

MATRIMONIAL QUE HASTA LA FECHA LES UNE; BASANDO SU PRETENSION Y ACCION, EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO, "EN FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SUSCRITA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ ANTE EL OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD DE CONYUGAL..., DE DICHA UNION PROCREAMOS A JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ...; ESTABLECIMOS NUESTRO DOMICILIO CONYUGAL EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO ESTE EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL EN EL CUAL HICIMOS VIDA EN COMUN; ES MI VOLUNTAD NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO QUE ME UNE CON EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO; POR EXISTIR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, QUE HACE IMPOSIBLE SEGUIR TENIENDO VIDA MARITAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.373 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVENIO.

A).- LA DESIGNACION SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA DE MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO INCAUSADO, COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL MISMO, ESTARA A CARGO DE LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ. A). I.- LA DESIGNACION SOBRE EL DOMICILIO QUE SERVIRA DE HABITACION A LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ Y LOS MENORES DE NOMBRE JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA EN LA CALLE DE CIRUELA NUMERO TRES B, EN IZCALLI CUAUHTEMOC V EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO. A). II.- LA DESIGNACION SOBRE EL DOMICILIO QUE SERVIRA DE HABITACION AL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC. B).- RESPECTO AL REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS QUE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO TENDRIA CON LOS MENORES JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ REFIERO QUE DICHO REGIMEN NO SERIA PRUDENTE, DEBIDO A LOS ANTECEDENTES PENALES CON LOS QUE CUENTA EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, PUES EL PASADO MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO SALIO DEL CENTRO PREVENTIVO, PUES EL MISMO CON PURGO UNA CONDENA POR LOS DELITOS DE PORTACION DE ARMA PROHIBIDA VIOLACION Y LESIONES, JUICIO QUE SE RADICO EN EL JUZGADO CUARTO PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, BAJO LA CAUSA PENAL 109/04, DEBIDO A ELLO PIDO NO EXISTA REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS ENTRE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO Y MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ; AUNADO A QUE NO EXISTE AFINIDAD ENTRE MIS HIJOS Y EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, Y POR CONSECUENCIA SON MIS HIJOS QUIENES NO QUIEREN CONVIVIR CON EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO. C).- POR LO QUE RESPECTA A LA DESIGNACION DEL CONYUGE QUE SEGUIRA HABITANDO EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL EN EL CUAL HICIMOS VIDA EN COMUN DURANTE EL

MATRIMONIO Y EL CUAL LO FUE EL UBICADO EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LO SERA EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO. D).- LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ALIMENTOS QUE SE PROPONE DEBA DAR EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA LA CANTIDAD QUE RESULTE DE TRES DIAS DE SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN ESTA ZONA ECONOMICA POR CADA DIA DEL MES (QUE SERIA LA CANTIDAD DE CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS PRIMERO CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PREVIO RECIBO, PENSION QUE TENDRA UN INCREMENTO PROPORCIONAL AL SALARIO MINIMO VIGENTE EN ESTA ZONA. SE PROPONE PARA EFECTO DE QUE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO GARANTICE SU OBLIGACION ALIMENTARIA REALICE UN DEPOSITO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO POR LA CANTIDAD DE \$33,144.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE COMPRENDERA EL TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE QUE EL CONVENIO SEA ELEVADO AL CARACTER DE COSA JUZGADA; E).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DURANTE EL MATRIMONIO NO SE ADQUIRIÓ BIEN ALGUNO DURANTE EL MATRIMONIO...; F).- ASI MISMO SE PROPONE SIEMPRE VELARAN POR LOGRAR UN AMBIENTE SALUBRE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS MENORES, EVITANDO EN TODO MOMENTO GENERAR SENTIMIENTOS NEGATIVOS, COMO ODIÓ, DESPRECIO, RENCOR O RECHAZO HACIA UNO DE LOS PROGENITORES, DE LO CONTRARIO SERAN SUJETOS A LA SUSPENSION O PERDIDA DE LA GUARDA Y CUSTODIA".

EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO DEL SOLICITADO ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE EMPLAZA A JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEBIENDO ADEMÁS FIJARSE UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DE LA VISTA EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL; PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MERCEDES LIEVANOS ANGELES.-RUBRICA.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JOSE EDUARDO GARCIA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 574/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a Tepetongo, sin número, Barrio Duro, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyapoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 90.03 metros con propiedad de Claudia Patricia García Zamora; al noreste: 98.27 metros con camino a Tepetongo; al sureste: 55.58 metros con Avenida Morelos; al suroeste: 93.87 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora; teniendo una superficie de 6,872.99 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

JUAN DANIEL HERRERA RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 503/2013, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Dieciséis de Septiembre número 15, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE: EN DOS TRAMOS. EL PRIMERO EN 18.55 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE; Y EL SEGUNDO EN 12.05 METROS CON CAMPO DEPORTIVO "EL ROSARIO".

AL NOROESTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO EN 16.95 METROS CON AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE; Y EL SEGUNDO EN 10.70 METROS CON SR. DELFINO MONTERO GUADALUPE.

AL SURESTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO EN 14.05 METROS CON SRA. ANA MARIA CRUZ FIGUEROA; Y EL SEGUNDO EN 3.35 METROS CON CAMPO DEPORTIVO "EL ROSARIO".

AL SUROESTE: EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO EN 7.50 METROS CON SR. DELFINO MONTERO GUADALUPE; Y EL SEGUNDO EN 9.05 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 408.47 METROS CUADRADOS.

Admitida a trámite la INFORMACION DE DOMINIO por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del veintidós de mayo de dos mil trece, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.

Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece.-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CLAUDIA PATRICIA GARCIA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 75/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a Tepetongo, sin número Barrio el Duro, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyapoxtla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 115.89 metros con propiedad de Alejandra Xóchitl García Zamora; al noreste: 75.41 metros con camino a Tepetongo; al sureste: 90.03 metros con propiedad de José Eduardo García Zamora; y al suroeste: 61.69 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora; con superficie total aproximada de 6,872.99 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (23) veintitrés de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 958/97.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por SUPER AUTOS DE XOCHIMILCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ALVARADO GUTIERREZ, la C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE INGENIERO SALVADOR SANCHEZ COLIN NUMERO DOS, CASA 15-A, LOTE 5, MANZANA 01, COLONIA VILLA DE LAS MANZANAS, COACALCO, ESTADO DE MEXICO y es valor del inmueble la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al dictamen actualizado del perito RENE NAVA JIMENEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario de México", en Tesorería y en los tableros de avisos del Juzgado, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los sitios de costumbre, en el periódico que para tal efecto designen en esa entidad, y en las puertas del Juzgado, por el mismo término.-México, D.F., a 21 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

670-A1.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 518/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR LETICIA RAYON MORALES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE: AL NORTE: 40.95 METROS Y LINDA CON EJIDO LA PIEDAD; AL SUR: 29.50 METROS Y LINDA CON CAMINO A SANTA ROSA; AL ORIENTE: 31.12 METROS Y LINDA CON ZANJA DE REGADIO LA PIEDAD ACTUALMENTE JUAN ISMAEL RAYON SANCHEZ; AL PONIENTE: 50.18 METROS Y LINDA CON CAMINO LA LAGUNA SANTA ROSA, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS.

POR LO CUAL EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE PROVEIDO DEL VENTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, ORDENO LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS CADA UNO DE ELLOS; ORDENANDO, FIJAR UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD EN EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTAS DILIGENCIAS.

SE EXPIDEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RUBRICA.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 290/2013, JOSE GOMEZ PEROJO, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado Fracción Trece, de la ex Hacienda de la Huerta del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.9 metros con Epigmenio Ramírez; al sur: 85.81 metros con Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo y con otro propiedad de Isidro Pérez; al oriente: 96.44 metros con Manuel Vega y Julián Pérez; al poniente: 98.27 metros con Hilario Rivas y Gregorio Salazar, teniendo una superficie de 8,985.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2561.-6 y 11 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente marcado con el número 679/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con la calle de Ignacio Allende; al sur: en dos líneas la primera de 26.71 metros y la segunda de 15.45 ambas con propiedad privada de Ulises Salvador Gómez Escalona; al oriente: 48.00 metros antes con el señor Miguel Angel Bastida Soto ahora señor Juan José Arenas Valdés; al poniente: 39.75 metros con calle de acceso sin nombre, con una superficie total aproximada de 1,646.29 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra venta firmado en fecha veinte de septiembre del dos mil con el señor Ulises Salvador Gómez Escalona, la Jueza del Conocimiento dictó un auto de que dice: con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad, se tienen por hechas sus manifestaciones en los términos que refiere y para los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se tiene por actuales colindantes del predio motivo del presente procedimiento a Ulises Salvador Gómez Escalona, por el lado sur; al señor Juan José Arenas Valdés por el lado oriente y H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, por los lados norte y poniente, lo anterior para los efectos a que haya lugar, por consiguiente de nueva cuenta publíquese una relación de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.

Ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2545.-6 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

C. JUAN CARRASCO BECERRA, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 496/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), sobre el inmueble denominado "Los Pájaros" ubicado en: calle Pajaritos sin número Barrio de San Juan perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 mts. y linda con calle Pájaros; al sur: 20.00 mts. y linda con Jesús Díaz Sánchez; al oriente: 22.40 mts. y linda con Blanca Estela Murillo; al poniente: 29.20 mts. y linda con callejón público. Con una superficie de 516.00 m2. (Doscientos Metros Cuadrados).

Para que se publique dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México, a veintidós de mayo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUIS RODOLFO GONZALEZ SEGURA Y GRACIELA MORAN DE LA O también conocida como GRACIELA MORAN DE LA O DE GONZÁLEZ, expediente 805/2010. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

“Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día cuatro de julio del dos mil trece a las once horas, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como casa número 9, de la calle de Almendras o Almendros y terreno que ocupa, lote 30, manzana 262, fraccionamiento Las Plazas o Unidad Coacalco y/o Unidad Coacalco Primera Sección, conocido comercialmente como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según el avalúo que se estimó conducente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..”.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 21 de mayo de 2013.-C. Secretario de Acuerdos “A”, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2533.-5, 11 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber en los autos del expediente número 537/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JESUS GARCIA ESPINOSA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Ruta del Bosque, camino a Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 12.00 metros con Félix Alvarado Gómez y la segunda de 10.00 metros con Félix Alvarado Gómez, al sur: mide 20.00 metros con Félix Alvarado Gómez, al oriente: en dos líneas la primera de 6.50 metros con calle Ruta del Bosque y la segunda de 3.5 metros con Félix Alvarado Gómez y poniente: mide 11.00 metros con Félix Alvarado Gómez, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de donación con la señora NINFA ESPINOZA CRUZ, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, tres de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de mayo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2554.-6 y 11 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 315/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR MIRAFUENTES ESPINOZA y/o a los Licenciados SAUL GARCIA GOMEZ, URIEL FLORES MERCADO, en su carácter de endosatarios en procuración de SUMINISTRO DE PELICULAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE MANUEL BECERRIL NUÑEZ, en su carácter de deudor principal y TERESA MARTINEZ MODESTO, en su carácter de aval, se señalan las trece horas del día veinticuatro de junio del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en la diligencia de nueve de abril del dos mil once, consistente en el inmueble (terreno con casa habitación), ubicado en el domicilio bien conocido y/o calle Alfredo del Mazo, sin número, San Francisco Chalchihuapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.00 metros con calle sin nombre, sur: 23.00 metros con Andrés Ramírez Martínez, oriente: 56.70 metros con calle sin nombre, poniente: 55.70 metros con Víctor García Durán, inmueble que cuenta con una superficie de 1,281 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, bajo los datos registrales siguientes: partida 73-770, fojas 09 frente, de fecha nueve de octubre del dos mil seis, volumen 112, libro primero, sección primera, el cual tiene un precio de avalúo de (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como se asignó por el perito tercero en discordia, en consecuencia anúnciese la venta del inmueble descrito en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y el lugar de ubicación del citado inmueble, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.-Notifíquese el presente proveído al acreedor citado en primer término en certificado de libertad de gravámenes: Fondo de Apoyo para Proyecto Productivos en el Estado de México (FAPPEM) con domicilio en Conjunto SEDAGRO, Colonia Rancho San Lorenzo, Municipio de Metepec, Estado de México. Así como a la parte demandada en forma personal en el domicilio señalado en autos, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyese conveniente.

Toda vez que el domicilio donde se ubica el inmueble y del diverso acreedor, se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, como se establece en lo dispuesto por los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, y al Juez Civil de Primera Instancia en turno del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y de encontrados ajustados a derecho, se sirva ordenar a quien corresponda, dar cumplimiento al presente proveído.-Dado en la Ciudad de Huixquilucan, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil trece.- Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.-Validación auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez. Primer Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Huixquilucan, Estado de México.- Secretario Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2592.-10, 11 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 637/13, el promovente CLAUDIO ARIAS NEGRETE, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en prolongación Adolfo López Mateos s/n, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.48 metros colinda con Carolina López y Jesús Jael López, al sur: en tres líneas la primera de 2.45 metros, la segunda 34.98 ambas líneas colindan con calle Adolfo López Mateos, la tercera de 20.30 metros colinda con José Antonio Alarcón, al oriente: en dos líneas la primera de 49.65 metros colinda con el Sr. Fernando Jiménez Ramos, la segunda de 19.66 metros colinda con José Antonio Alarcón, al poniente: en siete líneas la primera de 15.18 metros, la segunda 4.97 metros, la tercera 35.95 metros, la cuarta 2.43 metros, la quinta 2.29 metros, la sexta 3.30 metros todas estas líneas colinda con prolongación Adolfo López Mateos, con una superficie de 1,831.11 m² (mil ochocientos treinta y un metros once centímetros). El Juez Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con Residencia en Santiago Tianguistenco, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2550.-6 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 561/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por FAUSTINO PIÑA PEREZ, ADRIANA PIÑA PEREZ y MAURICIO PIÑA PEREZ, quienes vienen a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en La Finca, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 73.46 metros colindando con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; al sur: 114.53 metros con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; al oriente: 82.25 metros con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; y al poniente: 89.31 metros con barranca y Río San Martín. Con una superficie aproximada de 7,639.81 (siete mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados), y mediante resolución judicial solicita, se le declaren propietarios de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de diecisiete de mayo del dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de mayo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2559.-6 y 11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 65981/165/13, C. AMALIA PINEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Castillo #6, predio denominado El Chabacano, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con Tiburcio Pineda, al sur: 19.00 mts. con Leonardo Frago, al oriente: 48.02 mts. con Sr. Pedro Luna, Cda. Castillo y Sr. Raúl Pineda, al poniente: 38.62 mts. con Arnulfo Romero. Superficie aproximada de: 856.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65982/166/13, C. ANA MARIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco Esq. Yucatán No. 376, Colonia Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.60 mts. linda con Máximo Hernández, al sur: 23.60 mts. linda con calle Tabasco, al oriente: 22.30 mts. linda con J. Merced Reyes, al poniente: 21.15 mts. linda con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 570.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65983/167/13, C. ARTURO NUÑEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada CONALEP, manzana 5, lote 1, predio denominado Los Lotes I, II, III, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.60 mts. con calle Cuauhtémoc, al sur: 18.60 mts. con lote No. 2, al oriente: 5.68 mts. con lote No. 22, al poniente: 5.68 mts. con calle cerrada CONALEP. Superficie aproximada de: 105.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65984/168/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos No. 12, manzana s/n, lote s/n, lote s/n, predio denominado Valdez y Consagrada, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 mts. con propiedad privada, al sur: 15.75 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. con calle Olivos, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66016/169/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Emiliano Zapata #5, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Laguna, Colonia Ampliación Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Miguel Angel Rincón, al sur: 13.00 mts. con Juan Elizalde, al oriente: 10.00 mts. con Eusebio, al poniente: 10.00 mts. con calle Ampliación Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66017/170/13, C. AURELIA DIAZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Capulines, lote 6, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Silvino Segura Toledo, al sur: 16.00 mts. colinda con el lote No. 5, al oriente: 10.00 mts. colinda con el Andador Capulines, al poniente: 10.00 mts. colinda con Gelacio Hernández. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66043/171/13, C. AURELIA MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Ejidal, manzana 23, lote 15, predio denominado Las Culebras, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Erasmo Ríos, al sur: 8.00 mts. linda con calle

Avenida Ejidal, al oriente: 26.00 mts. linda con Juan Olvera, al poniente: 26.00 mts. linda con Aurelio Hernández Rivero. Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66044/172/13, C. BLANDINA MENDOZA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 72, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 mts. linda con 3era. cerrada de Bugambilias, al sur: 14.40 mts. linda con lote 71, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Bugambilias, al poniente: 10.00 mts. linda con lote 18. Superficie aproximada de: 144 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66045/173/13, C. CATALINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, lote 21, manzana 2, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 22, al sur: 15.00 mts. con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con calle Esperanza, al poniente: 8.00 mts. con particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66064/174/13, C. EFREN ALBERTO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Farolito, manzana 286, lote 1, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Manuel Hernández Alvarado, al sur: 17.00 mts. con Luciano Coatl Aponte, al oriente: 9.00 mts. con cerrada del Farolito, al poniente: 9.00 mts. con Mónica Roldán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 66065/175/13, C. ERICK DANIEL ESTEVES RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toribio Fernández, número 8, lote A, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.91 m colinda con calle Toribio Fernández, al sur: 8.07 m colinda con Rebeca Rubio Martínez, al oriente: 17.52 m colinda con Aurelia Fabián Magaña, al poniente: 17.51 m colinda con Rebeca Rubio Martínez. Superficie aproximada 139.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66068/176/13, C. ERIKA GABRIELA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes, lote 4, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con Wenceslao Fonseca, al sur: 14.50 m con Claudia Lariza Flores Domínguez, al oriente: 14.00 m con calle Tulipanes, al poniente: 14.00 m con Artemio Frago. Superficie aproximada 203.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66069/177/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, Esq. Av. México, predio denominado Molinoco, Colonia Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.10 m linda con Avenida México, al sur: 31.36 m linda con Anastacio Tenorio, al oriente: 11.15 m linda con Petra Romero, al poniente: 7.60 m linda con calle Hidalgo. Superficie aproximada 278.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66070/178/13, C. FORTINO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Alamo, lote 7, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada de

Alamo, al sur: 7.50 m con señor Amador Borboa, al oriente: 14.00 m con Ruperto Hernández, al poniente: 14.00 m con Atanacio Torres González. Superficie aproximada 105 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n, lote s/n, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Venito Varela, al sur: 23.00 m colinda con Juana Díaz, al oriente: 9.60 m con calle Las Flores, al poniente: 9.60 m con Cirino Frago. Superficie aproximada 220.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66072/180/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Las Flores, del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en tres tramos 9.00 m con Elena Frago Hdez., 06.95 m y 13.44 m con Caritina Díaz Martínez, al sur: 23.65 m linda con Miguel Angel Sánchez, al oriente: 08.00 m linda con calle de Las Flores, al poniente: 14.95 m linda con Cirino Frago Vargas. Superficie aproximada 250.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66073/181/13, C. GUMARO TEOFILLO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, lote 08, manzana B, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.17 m colinda con Arcadio Oliver López, al sur: 16.17 m colinda con Francisco Hernández Hernández, al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m colinda con calle Rosario. Superficie aproximada 113.7 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66074/182/13, C. J. SOCORRO INOCENCIO SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Ixtlahuatenco, población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.10 m linda con Baldomero Báez, al sur: 17.45 m linda con calle Insurgentes, al oriente: 54.50 m linda con Baldomero Báez, al poniente: 45.87 m linda con andador y José Merced Silva Martínez. Superficie aproximada 965.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66075/183/13, C. JUAN OLVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana s/n, lote 16, predio denominado Progreso de Guadalupe V., Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote No. 17, al sur: 16.00 m colinda con lote No. 15, al oriente: 10.00 m colinda con privada, al poniente: 10.00 m colinda con calle Paraíso. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66076/184/13, C. JUANA MARTINEZ JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana 2, lote 31, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Amadeo de Nova Juan, al sur: 15 m colinda con la calle Francisco Villa, al oriente: 8 m colinda con la calle Cuauhtémoc, al poniente: 8 m colinda con el señor Miguel Angel Pérez. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66077/185/13, C. LEONILA SOTELO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zorzal, manzana 6, lote 22, predio denominado Xacalco, Sección Xochiquetzal, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 21, al sur: 15.00 m colinda con lote 23, al oriente: 8.00 m colinda con calle Zorzal, al poniente: 8.00 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 66123/187/13, C. MELCHOR RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rubí, manzana 11 lote 31, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con camino Piedra Grande; al sur: 17.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Rubí. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66124/188/13, C. MAXIMO ARROYO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Pemex, marcado como número 9, manzana 5, Sección 2da. predio denominado Pajaritos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad de la señora Ana Bonilla Gravioto; al sur: 19.00 mts. con calle Arroyito; al oriente: 16.00 mts. con propiedad de la señora Carmen Rivas; al poniente: 05.00 mts. con Avenida Pemex. Superficie aproximada: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66125/189/13, C. MIGUEL REFUGIO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ra. Cda. de Flores Rico, lote 3, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 4.00 mts. colinda con el Sr. Juan Martínez; al sur: 10.00 mts. colinda con Sra. Engracia Casiano; al oriente: 16.00 mts. colinda con 1ra. Cda. de Flores Rico; al poniente: 14.00 mts. colinda con el Sr. Bulmaro Sánchez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66126/190/13, C. NORMA OFELIA ISLAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lirios número 6, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. linda con el C. Alejandro Ochoa Lozano; al sur: 14.00 mts. linda con Margarita Morelos; al oriente: 12.00 mts. linda con el C. Daniel Fragoso; al poniente: 12.00 mts. linda con calle Lirios. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66127/191/13, C. ROGELIO JAIME FRAGOSO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cerrada de Revolución, lote 1, Colonia La Tranca, localidad de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.88 mts. con lote Dos; al sur: 17.70 mts. con calle 1ra. cerrada de Revolución; al oriente: 26.90 mts. con calle sin nombre; al poniente: 26.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 463.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66128/192/13, C. ROQUE ALBERTO VELAZQUEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Rico Esq. Puerto Salina Cruz, manzana 22, lote 27, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 06.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al sur: 06.00 mts. con calle Puerto Salina Cruz; al oriente: 16.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al poniente: 16.00 mts. con calle Puerto Rico. Superficie aproximada: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66129/193/13, C. ROSA MARIA ROMERO, MARGARITA, HORACIO FERNANDO, RAUL, MONICA, GUADALUPE, menor de edad, todos de apellidos HUERTA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación de Morelos No. 7, predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.46 mts. colinda con José Ernesto Sánchez Morales; al sur: 14.70 mts. colinda con calle prolongación Morelos; al oriente: 21.90 mts. colinda con Margarito Huerta Silva; al poniente: 22.20 mts. colinda con 2da. cerrada de Morelos. Superficie aproximada: 309.24 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66130/194/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote C, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.99 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 8.40 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: en dos tramos 15.83 mts. y 10.73 mts. con Rebeca Rubio Martínez; al poniente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez. Superficie aproximada: 220.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66131/195/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote D, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.22 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 7.63 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez; al poniente: en tres tramos, el primero 10.98 mts., el segundo 12.26 mts. y el tercero 3.62 mts. colinda con Lidia Rubio Martínez. Superficie aproximada: 201.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66122/186/13, C. LUIS ALBERTO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ª. cerrada de Las Torres, manzana 1, lote 1, predio denominado La Nopalera 2, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con lote 19, Mza. I; al sur: 7.00 mts. colinda con calle 1ª. cerrada de Las Torres; al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 2 Mza. I; al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 4 Mza. I. Superficie aproximada: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 97805/25/13, LA C. IRENE GONZALEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en el Barrio de Santa María, actualmente calle Trueno S/N, Bo. de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte 10.00 mts. con calle actualmente calle Trueno; al sur: 10.00 mts. con Cecilia Ibarra Medina; al oriente: 15.00 mts. con Cecilia Ibarra Medina; al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 26/2013, ROCIO DEL CARMEN REYES BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la población de Amatepec, Municipio de Amatepec y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 mts. con Isidro Reyes Huerta; al sur: 39.00 mts. con Ignacio Benítez Moreno; al oriente: 15.30 mts. con camino Nacional actualmente calle Independencia; al poniente: 15.30 mts. con Escuela Primaria Veinte de Noviembre. Con una superficie aproximada de 596.70 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
2546.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

No. Trámite Exp. 27/27/2013, LA C. SONIA CLAUDIA LOPEZ MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra localizado en calle Aldama N° 2 Intr. A, en la Cabecera Municipal de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.25 mts. colinda con Samuel Mendoza, al sur: en 5 líneas: de 3.65 mts. 6.75 mts. colindan con Manuel López Mojica, otra de 5.45 mts. colinda calle y 2.85 mts. 50 cms. colindan con Abel López Aguirre, al oriente: en tres líneas: de 10.10 mts. 2.10 mts. y 18.30 mts. colindan con Manuel López Mojica, al poniente: en tres líneas: 4.30 mts. 16.10 mts. y 6.30 colindan con Abel López Aguirre. Con una superficie de: 300.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2544.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 79/40/2013, UVALDO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixquiáhuac", ubicado en calle sin nombre en la población de San Andrés Metla, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 225.00 m con camino, al sur: 211.00 m con camino, al poniente: 150.00 m con la señora Macedonia Olvera y con un cerro. Con una superficie total de 16,350.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 90/74/2013, ANEL CARILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Cuatro", ubicado en carretera Libramiento s/n, en San Diego, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Enyedy A. Carrillo M., al sur: 19.00 m con Vicente Carmona, al oriente: 83.50 m con Miguel Castillo, al poniente: 83.50 m con J. Carlos Gaona. Con una superficie total de 1,586.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 85/69/2013, JOSE LUIS DE LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautenampa", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 87.71 m con la carretera federal México Cuautla kilómetro 0+20, al sur: 1.80 m con camino de servidumbre, al sur: 170.7 m con Rancho Malú y Acueducto, al sureste: 171.04 m con terreno con construcción rústica y parcela de cultivo. Con una superficie total de 7,302.78 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 88/44/12, RAYMUNDO RODRIGUEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixtitla", ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.05 m con Florencia Hernández, al sur: en dos líneas la primera de 16.90 m con Lucas Aguilar y la segunda de 3.70 m con Santos Tableros, al oriente: en dos líneas la primera de 5.00 m y la segunda de 21.50 m ambos colindan con Santos Tableros, al poniente: 24.50 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie total de 450.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 126/61/2012, BERNARDINA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.48 m con Alberto Becerra Sánchez, al sur: 12.14 m con Graciela Castillo Ortiz, otro sur: 2.00 m con callejón, al oriente: 12.80 m con Fernando Becerra Ruiz, al poniente: 12.80 m con J. Cruz Pérez Corano. Con una superficie total de 172.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 144/73/2012, ISABEL PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecámac", ubicado en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.90 m con calle sin nombre, un primer sur: 21.02 m con Cecilia Peña Pérez, un segundo sur: 6.37 m con calle privada, un primer oriente: 8.67 m con calle privada, un segundo oriente: 2.00 m con calle privada, al poniente: 11.26 m con María Isabel Pérez Pérez y María Cristina Peña Pérez. Con una superficie total de 289.63 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 203/116/12, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacualululco", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.50 m con Gregorio Rodríguez, al sur: 25.50 m con Salvador Rodríguez Muñoz, al oriente: 11.45 m con Avenida Nacional, al poniente: 12.35 m con Nicolás Rodríguez Muñoz. Con una superficie total de 303.50 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 215/121/12, MIRIAM GONZALEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente:

15.00 m con Pastor Rosales Granados, al poniente: 15.00 m con Luz Esbahyde Rosales Martínez. Con una superficie total de 150.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 216/122/12, JAQUELINE HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente: 15.00 m con Bárbara Amaya Reséndiz, al poniente: 15.00 m con Miriam González Yescas. Con una superficie total de 150.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 217/123/12, LUZ ESBAHYDE ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.14 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente: 15.00 m con Miriam González Yescas, al poniente: 15.00 m con Virginia Perales. Con una superficie total de 151.05 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Expediente No. 219/124/12, IGNACIA MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Coyuya", ubicado en la comunidad de San Martín Xico, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 25.00 metros con Raymundo Martínez R.; al sur: 25.00 metros con Fausto Salas Aguilar; al oriente: 15.00 metros con María Cruz Lara Q.; al poniente: 13.00 metros con Nancy Martínez C. otro poniente: 02.00 metros con paso de servidumbre, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 225/127/12, TEODORA MARICELA OROZPE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda al norte: 17.35 metros con calle Baja California; al sur: 17.35 metros con Vicente Orozpe Rivera; al oriente: 13.20 metros con Silvia Patricia Orozpe Camacho, antes Manuel Orozpe Rivera; al poniente: 13.20 metros con Lázaro Díaz Cristalinas, antes con Dolores de la Rosa, con una superficie total de 229.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 231/132/12, MARIA VEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecruztlitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda al norte: 18.93 metros con Gerardo Martignón Méndez; al sur: 86.99 metros con Estanislao López Valladares; al oriente: 129.97 metros con Emilla Vega Castillo; al poniente: 46.77 metros con María Avaroa Romero; otro poniente: 65.42 metros con Gerardo Martignón Méndez, con una superficie total de 4,463.21 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 273/151/2012, LUCIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Mariano Cajero Artega; al sur: 13.00 metros con Estevia Artega Vázquez; al oriente: 12.00 metros con calle Independencia; al poniente: 12.00 metros con Rafael Artega Vázquez, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 302/155/2012, MA. DE LOURDES DELGADO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el pueblo de San Miguel Atlautila, en el Municipio de Atlautila, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 metros con lote 57; al sur: 32.00 metros con lote No. 55; al oriente: 29.00 metros con lote No. 61; al poniente: 29.00 m con calle sin nombre; con una superficie total de 900 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 326/194/12, MA. GUADALUPE GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cruzotla", ubicado en la población de Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con Abel Varela; al sur: 19.00 metros con Filomena Méndez; al oriente: 9.64 metros con Refugio Meraz; al poniente: 9.64 metros con calle Aldama, con una superficie total de 183.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 332/197/12, LEONARDO LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Palma s/n San Pedro Nexapa C.P. 56960, en el Municipio de Amecameca, Estado de México que mide y linda al norte: 7.00 metros con Aarón Orozco García, al sur: 7.00 metros con calle La Palma; al oriente: 12.52 metros con callejón; al poniente: 12.52 m con Apolonio Flores Palestinos; con una superficie total de 87.64 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 338/198/12, CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEOVA, A.R., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 13.00 metros con calle Morelos; al sur: 11.60 metros con Francisco Galindo Zavala; al oriente: 24.87 metros con Leoba Castillo Constantino; al poniente: 24.41 metros con Antonia Trejo Bonilla, con una superficie total de 298.24 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 5715/252/2011, LINO BAUTISTA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teposculco", ubicado en Vía de Ferrocarril s/n, en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.44 metros con Petra Rufina Villanueva Buendía; al norte 2: 20.88, 11.80, 13.00, 22.12 metros con Leobardo Padilla Reséndiz; al sur: 126.71 metros con Vía Ferrocarril; al oriente: 35.35 metros con Carmen García Lima; al poniente: 40.54 metros con Petra Rufina Villanueva Buendía, con una superficie total de 2,733.38 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

1.- Exp. 48/01/2012, LOS CC. ENRIQUE CARBAJAL GONZALEZ y MAXIMINA REYES BAUTISTA promueven inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble, ubicado Avenida Chapultepec S/N, Barrio de Pueblo Nuevo, San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueyoptla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 47.31 metros linda con propiedades de los señores Claudio Orozco Mendoza; Jorge Orozco Mendoza y Marco Antonio Orozco Zamora; al sur: en 52.82 metros linda con prolongación Centenario; al oriente: en 40.31 metros linda con barranca; al poniente: en 61.43 metros linda con Avenida Chapultepec. Superficie aproximada de 2,455.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 01 de marzo del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2556.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 97796/20/13, EL C. PACIANO CALIXTO GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "El Solar", ubicado en lote S/N, manzana 0, calle Belisario Domínguez, Colonia San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 7.10 mts. con calle Belisario Domínguez; al sur: 7.32 mts. con Gabriel Luna actualmente Macario Rufino Luna Bernabé; al oriente: 19.80 mts. con Felipe Sandoval Ramírez actualmente Fermín Fernández Cibrián; al poniente: 21.15 mts. con Juan Manuel Sánchez García. Superficie 145.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103088/31/13, LA C. ESTHER LOYOLA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, inmueble denominado "Tierra Delgada" ubicado en las inmediaciones del Barrio El Llano, calle sin nombre sin número, en el poblado de Santa Bárbara, actualmente terreno denominado "Tierra Delgada" No. 368 del Ganso S/N, poblado de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 8.56 mts. con José Misael López Chávez actualmente María de los Remedios Duarte García; al sur: 8.58 mts. con María de los Remedios Duarte García; al oriente: 22.65

mts. con calle sin nombre actualmente calle del Ganso; al poniente: 23.00 mts. con María de los Remedios Duarte García. Superficie 195.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103423/33/13, LA C. SILVIA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, al que se le conoce con el nombre de "Zangatenco" que corresponda al régimen de los llamados común repartimiento, que se encuentra ubicado en prolongación Nicolás Bravo S/N, en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 14.13 mts. con Anselmo Carlos García Martínez; al sur: 15.55 mts. con prolongación Nicolás Bravo; al oriente: 30.20 mts. con Román García actualmente Román García Martínez; al poniente: 30.20 mts. con Norma García Luna. Superficie 445.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97814/30/13, EL C. GUILLERMO COMUNIDAD HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "La Loma de Coyotepec" ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, actualmente calle Calvario S/N, Barrio Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 19.00 mts. con Eleuterio Comunidad Hernández; al sur: 19.00 mts. con Gabriel Rosales Alfaro; al oriente: 14.32 mts. con camino vecinal actualmente calle Calvario; al poniente: 14.32 mts. con Gabriel Rosales Alfaro. Superficie 272.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97809/28/13, EL C. RICARDO ALCIBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado El Copio, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte 9.00 mts. con Pedro Zamora actualmente andador del Sol; al sur: 9.00 mts. con calle Chiapas; al oriente: 18.30 mts. con Germán González actualmente Germán González González; al poniente: 18.30 mts. con Crescencio Reyes Flores actualmente Crescencio Hernández Reyes. Superficie 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103085/32/13, EL C. GABRIEL LOPEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno de los de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, actualmente ubicado en privada sin nombre, S/N, Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 19.95 mts. con calle privada; al sur: 19.05 mts. con Alfredo Gutiérrez Hdz.; al oriente: 10.82 mts. con calle privada; al poniente: 10.81 mts. con Alfredo Gutiérrez Hdz. Superficie 210.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97803/24/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Ayuntamiento S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 30.15 mts. con propiedad Municipal; al sur: 30.25 mts. con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al oriente: 16.10 mts. con Avenida Ayuntamiento; al poniente: 16.10 mts. con Benjamín Saavedra López. Superficie 485.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97801/23/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, Municipio de Huehuetoca actualmente calle Benito Juárez S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 9.24 mts. con Rosa María Santillán Garfias actualmente Benjamín Saavedra López; al sur 1: 3.00 mts. con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al sur 2: 6.25 con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al oriente 1: 6.10 mts. con Moisés Santillán actualmente Benjamín Saavedra López; al oriente 2: 6.10 con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al poniente: 11.97 mts. con Av. Juárez actualmente calle Benito Juárez. Superficie 93.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97798/21/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Benito Juárez S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 09.24 mts. con Kínder actualmente área de donación; al sur: 09.24 mts. con Ma. del Carmen Santillán G. actualmente Benjamín Saavedra López; al oriente: 10.00 mts. con Moisés Santillán F. actualmente Benjamín Saavedra López; al poniente: 10.00 mts. con Av. Benito Juárez. Superficie 92.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 7,363 volumen 284 de fecha 27 de Mayo de 2013, ante mi, la señora MARGARITA LINARES RUEDA, radicó la sucesión testamentaria del señor ERNESTO OLAYA CAVIEDES.

Lerma, Estado de México, 27 de Mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

**ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO**

2437.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,454", del Volumen 1,504 de fecha 03 de Abril del año 2013, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA ARTEAGA GUERRERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS MONICA y MARIA LUISA AMBAS DE APELLIDOS PICHARDO ARTEAGA EN SU CARACTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes, partida de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

406-B1.-31 mayo y 11 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticuatro, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha treinta de abril de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADELAIDA VALLADARES QUINTANAR**, también conocida como **ADELAIDA QUINTANAR VALLADARES**, **ADELAIDA QUINTANAR BALLADARES** y **ADELAIDA QUINTANAR BALLADAREZ**, aceptando la Herencia la Señora **CRISTINA QUINTANAR QUINTANAR**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **CRISTINA QUINTANAR QUINTANAR**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de Mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ROSENDO MEJIA AVALOS**, aceptando la Herencia el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA CONTRERAS**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA CONTRERAS**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de Mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno, Volumen Cuatrocientos Siete, de fecha diecisiete de marzo de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis

del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **CONSUELO PEÑA LAZCON** y **AMBROSIO LEDESMA LOPEZ**, también conocido como **MANUEL AMBROSIO LEDESMA LOPEZ** y **AMBROSIO LEDEZMA LOPEZ**, que otorgan los Señores **RICARDO PROSPERO LEDEZMA PEÑA**, también conocido como **RICARDO PROSPERO LEDESMA PEÑA**, **CONSUELO LEDESMA Y PEÑA**, también conocida como **CONSUELO LEDESMA PEÑA**, **CONCEPCION LEDESMA Y PEÑA**, también conocida como **CONCEPCION LEDESMA PEÑA**, **SILVIA LEDESMA PEÑA**, **MARIA DE LOS ANGELES LEDESMA PEÑA** y **JORGE LEDESMA Y PEÑA**, también conocido como **JORGE LEDESMA PEÑA**, en su carácter de hijos De los de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de Mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 32,395 (treinta y dos mil trescientos noventa y cinco), del día catorce de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: **I.- La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes de la señora ESPERANZA ESPARZA MARTINEZ, que otorgan las señoras ELIZABETH ARIAS ESPARZA y MARTHA ELIZABETH ARIAS ESPARZA**, en su carácter de Albacea y Unicas y Universales Herederas de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 14 de febrero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 32,119 (treinta y dos mil ciento diecinueve), del día diez de enero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio se hizo constar: **I.- La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes del señor ALFREDO HERREJON MONZON**, que otorgan los señores **MARIA ELVIA GARCIA AGUIRRE**,

quien también utiliza los nombres de **MARIA ELVIA GARCIA AGUIRRE DE HERREJON** y **MARIA ELVIA GARCIA DE HERREJON** y **JOSE ANTONIO CHOUZA DE LA VEGA**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, respectivamente, de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 10 de enero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 32,394 (treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro), del día catorce de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: 1.- **La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes del señor CARLOS ARIAS Y GARCIA, quien también utilizó el nombre de CARLOS ARIAS GARCIA, que otorgan las señoras ELIZABETH ARIAS ESPARZA y MARTHA ELIZABETH ARIAS ESPARZA, en su carácter de Albacea y Únicas y Universales Herederas de dicha Sucesión.**

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 14 de febrero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 43,560, de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Gustavo Arnulfo Rivera Jiménez**, a solicitud de su cónyuge supérstite la señora **Teresa Meneses Aragón** y su descendiente las señoras **Karen Rivera Meneses**; en su carácter de descendiente y única y universal heredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de mayo del año 2013.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE MAYO DEL 2013.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,677 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2013, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **MARCELINA VIRGEN MARTINEZ**, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **MANUEL TABOADA VIRGEN, ROSALBA TABOADA VIRGEN Y MARIA ELENA TABOADA VIRGEN** EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO **R A D I C A R O N** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO TABOADA GARCIA** REPUDIENDO LAS SEÑORAS **ROSALBA TABOADA VIRGEN Y MARIA ELENA TABOADA VIRGEN**, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN DICHA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE ABRIL DEL 2013.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,610 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2013, PASADA ANTE MI, LAS SEÑORAS **MIREYA ACOSTA VITE** E **IRENE ACOSTA VITE**, INSTITUIDAS COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y COMO ALBACEA LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS **R A D I C A R O N** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CASILDA MEJIA PAZ** ACEPTANDO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y LA SEÑORA **MIREYA ACOSTA VITE** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
 NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número
 19,628, de fecha veinticinco de Abril de 2013, por la que se hizo
 constar:-

LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA,
 CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de
 la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor EDGARD
 TARANGO BUCHACRA a la que comparece la señora RAQUEL
 RIVERA MORAN como "HEREDERA" y "ALBACEA", la cual
 procederá a formular los inventarios de la sucesión.

ATENTAMENTE.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de mayo de 2013.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA No. 101
 DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 5 de mayo
 del 2013.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**,
 Notario Público número 129 del Estado de México, en
 cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento
 de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que
 por escritura No. 10,361 del protocolo a mi cargo en fecha 2 de
 Mayo del 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA
 SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE
 GONZALEZ SEGURA**, que otorga la señora **MARIA DE LA
 SOLEDAD GOMEZ TORRESCANO**, en su carácter de cónyuge
 supérstite del de cujus.

La presunta heredera señora **MARIA DE LA SOLEDAD
 GOMEZ TORRESCANO**, dio su consentimiento para que en la
 Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión
 Intestamentaria del señor **VICENTE GONZALEZ SEGURA**, y
 manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen
 conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a
 heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta
 de defunción del señor **VICENTE GONZALEZ SEGURA**, y la acta
 de matrimonio con que acredita su entroncamiento con el autor
 de la sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 129
 DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
 SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,116
 (OCHO MIL CIENTO DIECISEIS) DE FECHA DOCE (12) DE
 ABRIL DEL AÑO 2013 (2013), PASADA ANTE MI, LOS
 SEÑORES MARIO ALBERTO, ROSALIA Y ADOLFO TODOS
 DE APELLIDOS RODRIGUEZ TORRES, R A D I C A R O N LA
 SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA
 CAROLINA TORRES REYES, MANIFESTANDO SU
 CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO
 EXHIBIDO PARA TAL EFECTO, LA PARTIDA DE DEFUNCION
 DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE
 MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE ACREDITAN
 SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
 GALLARDO.-RUBRICA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE ABRIL DEL AÑO
 2013.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 13 de Mayo del 2013.

Por instrumento Público número 38,990 del volumen
 DCXCIII de fecha 05 de mayo de 2012, del protocolo a mi cargo y
 con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del
 Notariado a solicitud de la señora REYNALDA SANDOVAL
 PEREZ en su carácter de cónyuge supérstite inicie la tramitación
 de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE FRANCISCO
 JACINTO SALVANS BOLAÑOS, quien también en vida utilizó su
 nombre con las variantes FRANCISCO JACINTO SALVANS
 BOLAÑOS y JACINTO SALVANS BOLAÑOS.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la
 compareciente para hacer la tramitación en esta vía, acreditando
 la calidad de cesionaria y cónyuge supérstite y constando en el
 expediente la inexistencia de testamento, según documentos
 recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de
 la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en
 cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de
 la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente
 publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2442.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría
 pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los
 efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley
 del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por
 instrumento número **ONCE MIL CIENTO CATORCE**, de fecha
VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, pasado ante mi fe, se
 radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de don
BERNARDO SIMON CASTILLO HERNANDEZ, quien también
 fue conocido como **BERNARDO CASTILLO HERNANDEZ** y
BERNARDO CASTILLO, que otorgaron los señores **ERNESTINA
 ALONSO LOPEZ; HORTENSIA CASTILLO ALONSO,**

SOCORRO ARACELI CASTILLO ALONSO, ELIZABETH CASTILLO ALONSO, RAFAEL CASTILLO ALONSO, DAYANARA CASTILLO ALONSO, ERNESTINA CASTILLO ALONSO, IRMA ITZEL CASTILLO ALONSO y CARLOS ALBERTO CASTILLO ALONSO, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
2447.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,231", del Volumen 1,501 de fecha 08 de Marzo del año 2013, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JONATHAN, ERIKA, MAURICIO EPIFANIO, JOSE EDUARDO y ARTURO, TODOS DE APELLIDOS TEJOCOTE GUILLEN.**

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO TEJOCOTE GONZALEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA HILARIA GUILLEN CADENA EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México**, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
406-B1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA IBARRA MARTINEZ** que formaliza el señor **PABLO RAMIREZ MALDONADO** en su carácter de esposo de la de cujus y en representación de su hija la señora **DANAY OLIVIA** y las señoras **MARIA DEL PILAR, MONICA, EVA y ESMERALDA** todas de apellidos **RAMIREZ IBARRA** en su carácter de hijas de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 27 DE MAYO DE 2013.
2436.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,455", del Volumen 1,505 de fecha 03 de Abril del año 2013, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS PICHARDO CRUZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS MONICA y MARIA LUISA AMBAS DE APELLIDOS PICHARDO ARTEAGA EN SU CARACTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México**, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
406-B1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha treinta de abril de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADALBERTA MARTINEZ ROMERO**, aceptando la Herencia los Señores **FELISA CADENA MARTINEZ, PAULA CRUZ OSORNIO y JOSE IVAN CADENA CRUZ**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **FELISA CADENA MARTINEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 2 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.